

PROCESO DE CODIGO LICO-GADMCMPP-2025-001
“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO PARA EL CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, ETAPA II”

ACTA No. 2 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal de Mera, a las 18h01 del día lunes 14 de julio de 2025, considerando que se ha conformado la comisión técnica mediante Resolución Administrativa Nro. RSL-140-A-COMPRASPUBLICAS-GADMCM-2025, Artículo 3, se reúnen los integrantes de la Comisión Técnica, conformada por:

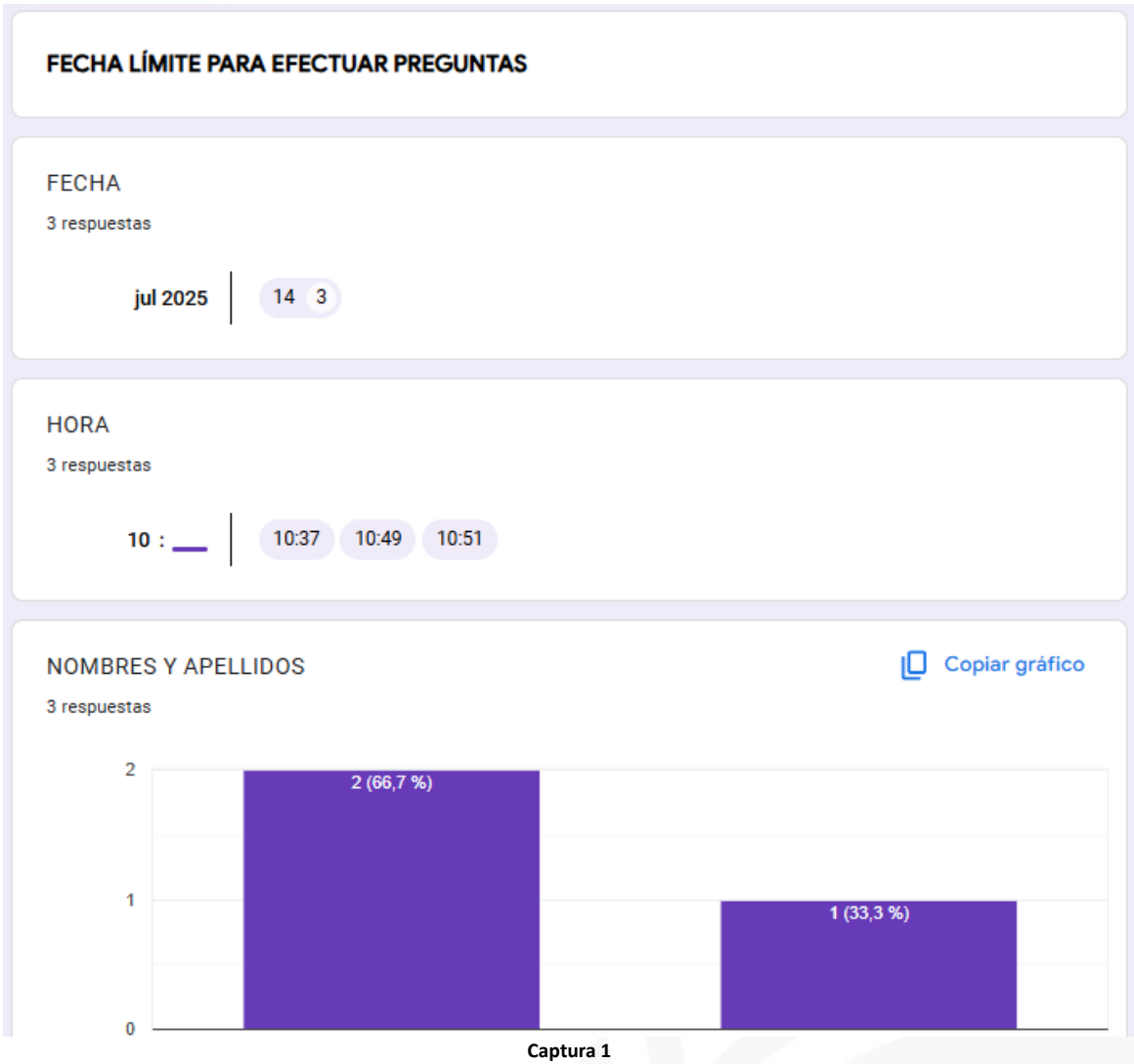
- | | |
|----------------------------|----------------------------------|
| - Ing. Jonathan Fuentes: | PRESIDENTE DE LA COMISION |
| - Arq. Daniel Manosalvas: | MIEMBRO DE LA COMISION |
| - Ing. Stalin Changoluiza: | MIEMBRO DE LA COMISION |
| - Ing. Lucy Lagos | DIRECTORA FINANCIERA |
| - Abg. Sebastián Chávez | PROCURADOR SÍNDICO |

El presidente de la comisión técnica inicia y pone a consideración el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quorum
- 2.- Revisión en google forms las preguntas que se han formulado
- 3.- Revisión, análisis, contestación y/o aclaraciones de preguntas
- 4.- Clausura.

PRIMERO: El Ing. Jonathan Fuentes, en calidad de Presidente de la comisión técnica, constata la asistencia de todos sus miembros y da por instalada la sesión.

SEGUNDO: El Ing. Jonathan Fuentes, en calidad de Presidente de la comisión técnica y en presencia de todos sus miembros, verifican que han sido formuladas 3 preguntas conforme las siguiente constancia:



En el presente cuadro resumen (ver captura 1) se verifica que existen 3 preguntas efectuadas el día 14 de julio de 2025, a las 10:37am, 10:49am y 10:51am respectivamente.

Dentro de la Plataforma de google forms se generó de manera automática la siguiente tabla excel en la que se detalla fecha, hora y pregunta concreta (ver captura 2)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Administración 2023 - 2027

Marca temporal	FECHA	HORA	PREGUNTA CONCRETA
7/14/2025 10:38:17	14/07/2025	10:37:00 AM	Saludos, Estimada Comisión Técnica, por favor, aclarar si lo mencionado en la Sección I el numeral tercero, que menciona: "La oferta se presentará a través del correo institucional gadmunicipalidad@gmail.com o se podrá compartir el link de descarga de una nube (Dropbox, WeTransfer, etc.) para ofertas nacionales (Ecuador) deberá estar firmada electrónicamente a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector, para oferentes extranjeros serán válidas las ofertas con firma manuscrita y sumillados. En caso de que el oferente desee presentar de manera física, deberá entregar en la segunda planta alta, Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, ubicado en la ciudad de Mera, provincia de Pastaza, Ecuador, en la calle Francisco Salvador Moral y Velasco Ibarra, hasta antes del 28 julio de 2025 hasta las 12:00. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha información electrónica, de conformidad con la normativa aplicable." Con respecto a lo citado: La oferta física que es opcional presentarla, ¿Hace alusión a la oferta grabada en un medio digital y la misma ser entregada de manera física en la dirección indicada?, o ¿Se puede como oferente nacional presentar la oferta con firma manuscrita y sumilla de manera física en la dirección indicada, debido a que la LEY DE COMERCIO ELECTRONICO en su artículo 14 menciona que su validez será la misma en manuscrita y digital?, para el caso de presentar la oferta a través del correo indicado o a través de compartir un link ¿el medio de verificación de la presentación de la oferta será la constancia del envío del correo remitente? Y, en el caso de que la información presentada mediante un link presentare problemas ¿existirá la disposición por parte de la entidad a convalidar o verificar la información emitida a través de dicho link o correo?, lo último, debido a que existe dentro del cronograma de etapa precontractual un ítem de etapa de convalidaciones.
7/14/2025 10:51:25	14/07/2025	10:49:00 AM	Saludos, estimada Comisión Técnica, en el pliego publicado se menciona que la calificación aplicará los parámetros previstos en el mismo, de acuerdo al RGLOSNC y la GUIA DE CONTRATACION DEL BEI, este último presenta un superíndice en pie de página, sin embargo, al hacer clic, es imposible acceder al mismo, por favor adjuntar el link o a su vez la documentación digital que haga referencia a la GUIA DE CONTRATACION DEL BEI.
7/14/2025 10:53:12	14/07/2025	10:51:00 AM	Saludos, estimada Comisión Técnica, el presente proceso en el Pliego publicado, menciona que la calificación se regirá en los parámetros expuestos en el mismo, el RGLOSNC y Guía de Contratación del BEI, por lo que de acuerdo al artículo 86.1 del RGLOSNC, que menciona "(...) En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción. No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo. Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra. (...)" Favor, aclarar si el requerimiento expuesto en la página 21 como requerimiento institucional se podrá contraponer con lo expuesto en la Ley, y aclarar específica y claramente como se calificarán y deberán detallar en la oferta los requisitos de personal técnico mínimo, equipo mínimo, cronograma valorado y metodología.

Captura 2

TERCERO: El Ing. Jonathan Fuentes, en calidad de Presidente de la comisión técnica, pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, que se refiere a la revisión, análisis, contestación y/o aclaración de preguntas del proceso de Licitación de Obra No. **LICO-GADMCMPP-2025-001 "PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO PARA EL CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, ETAPA II"**

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración : Saludos, Estimada Comisión Técnica, por favor, aclarar si lo mencionado en la Sección I el numeral tercero, que menciona: "La oferta se presentará a través del correo institucional gadmunicipalidad@gmail.com o se podrá compartir el link de descarga de una nube (Dropbox, WeTransfer, etc.) para ofertas nacionales (Ecuador) deberá estar firmada electrónicamente a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector; para oferentes extranjeros serán válidas las ofertas con firma manuscrita y sumillados. En caso de que el oferente desee presentar de manera física, deberá entregar en la segunda planta alta, Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, ubicado en la ciudad de Mera, provincia de Pastaza, Ecuador, en la calle Francisco Salvador Moral y Velasco Ibarra, hasta antes del 28 julio de 2025 hasta las 12:00.

La entidad contratante será responsable de la validación de dicha información electrónica, de conformidad con la normativa aplicable."

Con respecto a lo citado: La oferta física que es opcional presentarla, ¿Hace alusión a la oferta grabada en un medio digital y la misma ser entregada de manera física en la dirección indicada?, o ¿Se puede como oferente nacional presentar la oferta con firma manuscrita y sumilla de manera física en la dirección indicada, debido a que la LEY DE COMERCIO ELECTRONICO en su artículo 14 menciona que su validez será la misma en manuscrita y digital?, para el caso de presentar la oferta a través del correo indicado o a través de compartir un link ¿el medio de verificación de la presentación de la oferta será la constancia del envío del correo remitente? Y, en el caso de que la información presentada mediante un link presentare problemas ¿existirá la disposición por parte de la entidad a convalidar o verificar la información emitida a través de dicho link o correo?, lo último, debido a que existe dentro del cronograma de etapa precontractual un ítem de etapa de convalidaciones.

Respuesta / Aclaración: Buenas tardes estimado oferente, si su persona es nacional se deberá presentar obligatoriamente la oferta firmada electrónicamente, la cual deberá ser remitida al correo institucional

¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!



(03) 279-0141



www.municipiomera.gob.ec



gadmateralicitacion@gmail.com o se podrá compartir al mismo correo electrónico el link de descarga de una nube. En caso de que la información u oferta desee ser presentada de manera física, se deberá entregar en un CD y adjuntando la constancia de envío de dicha información al correo electrónico institucional en la segunda planta alta, Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, ubicado en la ciudad de Mera, provincia de Pastaza, Ecuador, en la calle Francisco Salvador Moral y Velasco Ibarra, hasta antes del 28 julio de 2025 hasta las 12:00.

En la fase de convalidación la comisión técnica únicamente convalidará errores de forma, Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. **FAVOR REVISAR ACLARACIÓN 1**

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: Saludos, estimada Comisión Técnica, en el pliego publicado se menciona que la calificación aplicará los parámetros previstos en el mismo, de acuerdo al RGLOSNC y la GUIA DE CONTRATACION DEL BEI, este último presenta un superíndice en pie de página, sin embargo, al hacer clic, es imposible acceder al mismo, por favor adjuntar el link o a su vez la documentación digital que haga referencia a la GUIA DE CONTRATACION DEL BEI.

Respuesta/ Aclaración: Buenas tardes estimado oferente, en el link <https://municipiomera.gob.ec/licitacionPlanMaestroEtapall.html> se ha habilitado una sección denominada GUIA DE CONTRATACION DEL BEI, y su persona podrá descargar lo requerido.

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: Saludos, estimada Comisión Técnica, el presente proceso en el Pliego publicado, menciona que la calificación se regirá en los parámetros expuestos en el mismo, el RGLOSNC y Guía de Contratación del BEI, por lo que de acuerdo al artículo 86.1 del RGLOSNC, que menciona "(...) En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra. (...)"

Favor, aclarar si el requerimiento expuesto en la página 21 como requerimiento institucional se podrá contraponer con lo expuesto en la Ley, y aclarar específica y claramente como se calificarán y deberán detallar en la oferta los requisitos de personal técnico mínimo, equipo mínimo, cronograma valorado y metodología.

Respuesta / Aclaración: Buenas tardes estimado oferente, al momento de elaborar la oferta, se deberá únicamente enunciar la "Descripción del equipo", como por ejemplo "Excavadora sobre oruga", "Motoniveladora", "Camión Cisterna", "Volquetes" y "Aparatos de topografía"; pero no necesariamente se deberá detallar la "característica".

¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!

Para el personal técnico mínimo se deberá **únicamente enunciar** la “Función”, como por ejemplo “Superintendente de obra”, “Residente de Obra”, “Topógrafo”, “Seguridad Industrial y Salud Ocupacional” y “Técnico Ambiental”; pero no necesariamente se deberá detallar nada de información adicional.

En la calificación se verificará la existencia del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

ACLARACION 1:

Si el oferente es nacional deberá presentar obligatoriamente la oferta firmada electrónicamente, la cual deberá ser remitida al correo institucional gadmeralicitacion@gmail.com o se podrá compartir al mismo correo electrónico el link de descarga de una nube.

En caso de que la información u oferta desee ser presentada de manera física, se deberá entregar en un CD y adjuntando la constancia de envío de dicha información al correo electrónico institucional, en la segunda planta alta, Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, ubicado en la ciudad de Mera, provincia de Pastaza, Ecuador, en la calle Francisco Salvador Moral y Velasco Ibarra, hasta antes del 28 julio de 2025 hasta las 12:00.

CUARTO: Clausura.- sin mas puntos que tratar en el orden del día, el Ing. Jonathan Fuentes, Presidente de la comisión técnica procede a clausurar la sesión, siendo las 19h37 del día martes 15 de julio de 2025.

Para constancia de lo actuado firman todos los presentes.

Ing. Jonathan Fuentes
PRESIDENTE DE LA COMISION

Arq. Daniel Manosalvas
MIEMBRO DE LA COMISION

Ing. Stalin Changoluiza
MIEMBRO DE LA COMISION

Abg. Jefferson Veloso
SECRETARIO

Miembros de la comisión técnica que intervienen con voz pero sin voto:

Ing. Lucy Lagos
DIRECTORA FINANCIERA

Abg. Sebastián Chávez
PROCURADOR SINDICO

¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!



(03) 279-0141



www.municipiomera.gob.ec

